	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 032 de 2019	Fecha: 11 de Septiembre de 2019	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 09:47	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 032 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL ELIAS BETANCUR GARZÓN	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANGEL CRUZ	DECANO ENCARGADO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 032 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Resoluciones Académicas**

3.1 Por la cual se exime la aprobación de los cursos Institucionales (Cátedra Democracia y paz y Cátedra de la Orinoquia) para la aplicación del literal a del Articulo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 a los estudiantes del programa Tecnología en Regencia de Farmacia horario nocturno que no pudieron realizar la inscripción de dichos cursos en el primer periodo académico de 2019

4. **Autorizar la habilitación de la plataforma para la inscripción de cursos por el día 11 de septiembre de 2019 para los estudiantes que por diferentes motivos no pudieron realizar la inscripción de cursos en el II PA de 2019.**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

El Representante d los Estudiantes solicita incluir la prórroga de pago en ordinaria para estudiantes que han sido impactados por la Resolución Superior N° 001 de 2010, en el II PA de 2019

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 Por la cual se exime la aprobación de los cursos Institucionales (Cátedra Democracia y paz y Cátedra de la Orinoquia) para la aplicación del literal a del Articulo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 a los estudiantes del programa Tecnología en Regencia de Farmacia horario nocturno que no pudieron realizar la inscripción de dichos cursos en el primer periodo académico de 2019

La Vicerrectora Académica informa que estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de los semestres IV, V y VI, enviaron solicitud al Consejo Académico acerca de la modificación de los recibos de matrícula del II PA de 2019, dado que no se ve reflejado el beneficio de la exoneración de pago de matrícula, este problema se ha venido presentado a lo largo de la carrera debido al cruce de horario con los cursos cátedra Democracia y Paz y Cátedra de la Orinoquia y expone el proyecto de Resolución Académica

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que en sesiones anteriores ya se había contemplado la posibilidad de desarrollar estos cursos de manera virtual.

La Vicerrectora Académica aclara que este requerimiento aplica solamente para los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia dado que los horarios se cruzan con las prácticas que realizan en la jornada contraria.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se exime la aprobación de los cursos Institucionales *(Cátedra Democracia y paz y Cátedra de la Orinoquia)* para la aplicación del literal a del Artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 a los estudiantes del programa Tecnología en Regencia de Farmacia horario nocturno que no pudieron realizar la inscripción de dichos cursos en el primer periodo académico de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

Eximir la aprobación de los cursos Institucionales (*Cátedra Democracia y paz y Cátedra de la Orinoquia*) para la aplicación del literal a del Articulo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 a los estudiantes del programa Tecnología en Regencia de Farmacia horario nocturno que no pudieron realizar la inscripción de los mencionados cursos en el primer periodo académico de 2019.

Ordenar a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico el ajuste respectivo en el recibo para el segundo período académico de 2019.

Vigencia.

3.2 Por la cual se autoriza la ampliación del pago de matrícula ordinaria a estudiantes de la Universidad de los Llanos

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que este punto y el punto 4 requieren la modificación del calendario académico establecido mediante la Resolución Académica N° 055 de 2019, por lo tanto se sugiere tratar los dos temas en un solo punto.

La Vicerrectora Académica explica que los estudiantes de este punto ya tienen los cursos inscritos y ya generaron la liquidación, lo que no han realizado es el pago, dado que fueron afectados por la aplicación de la Resolución Superior N° 001 de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que los recibos de matrícula salen con las fechas estipuladas por el calendario académico y si se van a conceder la ampliación debe modificarse la Resolución.

La Vicerrectora Académica expone el proyecto de Resolución Académica; por lo tanto, la excepción seria solo para este grupo de estudiantes que pueden hacer directamente el pago en tesorería hasta el 17 de septiembre en ordinaria, además el señor Rector consultó el asunto con el área financiera y dan viabilidad, pero solamente hasta la fecha estipulada.

El Representante de los Estudiantes indica que la Resolución Superior N° 001 de 2010 no se venía aplicando con rigor sino hasta las liquidaciones para el II PA de 2019.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que esta excepción solo debe aplicar para aquellos estudiantes que se les aplicó mal la norma de la exoneración de pago.

La Representante de los Profesores señala que no es prudente pasar por encima de un acto administrativo que está vigente, ni mucho menos dar un trato exclusivo a un grupo de personas, puesto que si se está contemplando el cambio de fechas de pago de matrícula debería ser para la comunidad en general.

El Representante de los Estudiantes afirma que lo expresado por la Representante de los Profesores genera una inquietud y puede incurrir en un malestar del estamento estudiantil, aunque debe entenderse que este es un caso fortuito, por eso debería darse el pago ordinario hasta el 17 y pago extraordinario los tres días que se conceden por norma, además esto se da por desorden administrativo mas no de los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se adhiere a la apreciación realizada por la Representante de los Profesores.

El Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que está de acuerdo con lo expresado por la Representante de los Profesores, aunque una ampliación de pagos afectaría el desarrollo de la planeación académica.

El Presidente de la Sesión, pregunta, qué inconveniente se puede presentar al ampliar las fechas del pago de la matrícula, por lo tanto estaría de acuerdo con la propuesta del Representante de los Estudiantes, siempre y cuando el tema no afecte la planeación académica

La Representante de los Profesores expresa que esta autorización implicaría que se solapen las fechas del pago extraordinario con los días de adición y cancelación de cursos que también están explícitos en la Resolución Académica de Calendario Académico, además preocupa lo expresado por el Representante de los Estudiantes con respecto a que esa norma no se estaba aplicando.

El Director General de Proyección Social advierte que las modificaciones que se pretenden hacer podrían solucionar la problemática a un grupo de estudiantes, sin embargo debe tenerse en cuenta que estas decisiones nos pueden llevar a un prevaricato.

El Director General de Currículo afirma que la Resolución Superior N° 001 de 2010 es una aclaración a un artículo del Reglamento Estudiantil y no está por encima de la mencionada norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que es tan culpable quien no aplica la norma como quien lo omite, por eso es importante solucionar los errores en el momento en que se detectan, por lo tanto exhorta a la administración que realizó un paneo de las norma y encontró que esta no se estaba aplicando, en ese sentido está de acuerdo con la Vicerrectora Académica de no modificar el calendario académico, pero si ampliar las fechas de pago en ordinaria hasta el 17 de septiembre.

La Vicerrectora Académica argumenta que no está de acuerdo con la proposición presentada por el Representante de los Estudiantes dado que conllevaría a aumentar el desorden con respecto al tema, por eso se mantiene la postura de plazo de pago en ordinaria hasta el 17 de septiembre en tesorería, la cual debe materializarse mediante una Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por mayoría la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de autorizar la ampliación de pago en ordinaria hasta el 17 de septiembre de 2019 en tesorería a los estudiantes que fueron afectados por la aplicación de la Resolución Superior N° 001 de 2010 en el primer período académico de 2019, y para ello el Consejo Académico debe expedir una Resolución Académica, teniendo en cuenta la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores,

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, Director General de Investigaciones.

OBJETO: *Por la cual se autoriza la ampliación del pago de matrícula ordinaria a estudiantes de la Universidad de los Llanos.*

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Autorizar la ampliación del pago de matrícula de manera ordinaria en la Oficina de Tesorería de la Universidad hasta el 17 de septiembre de 2019, a estudiantes que fueron afectados por la aplicación de la Resolución Superior N° 001 de 2010 en el primer período académico de 2019
- Vigencia.

4. AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA INSCRIPCIÓN DE CURSOS POR EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA LOS ESTUDIANTES QUE POR DIFERENTES MOTIVOS NO PUDIERON REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE CURSOS EN EL II PA DE 2019.

El Representante de los Estudiantes indica que hay estudiantes que están en último semestre pero deben materias de algunos semestres atrás (3), y no pueden hacer la inscripción debido a una norma superior que impide inscribir en más de tres (3) semestres en línea, además hay unos estudiantes que requieren de la ampliación de cupos, especialmente en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Vicerrectora Académica aclara que esta solicitud tiene como objetivo dar aval a la apertura de la plataforma por única vez el día de hoy para los estudiantes que por diferentes motivos no pudieron inscribir cursos y así mismo se les pueda generar recibos de pago en pro de que puedan pagar en las

fechas establecidas por el calendario académico (ordinaria o extraordinaria); con respecto a los cupos es necesario mencionar que en el día de ayer se realizó una reunión con los Decanos acerca del tema donde se acordó trabajar en concurso con los Directores de Programa para dar solución al asunto y es claro que el tema finalmente lo asumen y gestionan directamente los Decanos, por eso los casos especiales de cupos que conozca el Representante de los Estudiantes se debe dirigir con los Decanos para realizar el trámite pertinente.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad autorizó la habilitación de la plataforma para la inscripción de cursos hasta las 23:59 horas del 11 de septiembre de 2019, para los estudiantes que por diferentes motivos no pudieron realizar la inscripción de cursos en el II PA de 2019.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 032 de 2019 siendo las 09:47 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 044 del 03 de Diciembre de 2019, siendo Presidente y Secretario

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero